



**8/2018-PL.-** En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las 17:00 horas, del día **29 de agosto de 2018**, se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Ander Andoni Oroz Casimiro, con la asistencia de los concejales: doña María Olaiz Rodríguez, don Aritz Ayesa Blanco, doña Marta Díez Napal, don Cesar de Luis Murugarren, don Antonio Gila Gila, doña María Aranzazu Biurrun Urpegui, don Jesús María Esteban Lainez, doña María Aranzazu Gamba García, don Iván Cacho Isla, doña Patricia Elena Abad Encinas, don Marco Antonio Álvarez Pola, don Patxi Leuza García, don José Javier Andueza Garcés y doña María Aranzazu Arias Leiro.

Excusan su asistencia don Carlos Jiménez Sarasa y don Iban Anton Domínguez.  
Actuó de Secretaria doña María Concepción Lopetegui Olasagarre.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, este saluda a los y las concejales, dándoles la bienvenida después del verano y agradeciéndoles la voluntad tenida para adelantar la hora de esta sesión.

Dice que desgraciadamente hoy hay que lamentar la muerte de una mujer presuntamente a manos de su compañero y que por ello, después se tratará este asunto de forma más específica.

Dicho lo anterior, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1. Aprobación del Acta de la sesión anterior correspondiente a la ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2018.**

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria y que corresponde a la celebrada el día veintisiete de junio de dos mil dieciocho.

La Secretaria dice que existe un error tipográfico en la página 4, punto de aprobación de las cuentas de Idakirolak, SL, en la última intervención del concejal Cacho Isla, al poner la palabra abstención en lugar de absentismo, error que se corrige añadiendo además la palabra laboral al absentismo, para que quede mas claro el concepto.

El acta se aprueba por unanimidad con ese cambio.

### **2. Resoluciones de Alcaldía (números: 417/2018 a la 540/2018) dictadas desde el último Pleno.**

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### **3. Nombramiento del Alcalde como representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios Sociales de la zona.**

La Secretaria informa de que aunque en el orden del día únicamente se indica que el nombramiento es para representar al Ayuntamiento, quiere indicar que analizados los acuerdos adoptados por el pleno cuando se constituyó la nueva Corporación ha comprobado que los y las concejales del Ayuntamiento que se designen, representan obviamente al Ayuntamiento, pero lo hacen en nombre de los distintos grupos municipales, por lo que en este caso, el nombramiento del Alcalde lo es en representación del grupo municipal de EH BILDU.

El Alcalde agradece a la concejala Biurrun la matización que le propuso sobre este asunto.

El Pleno, con 9 votos a favor y 6 abstenciones, adopta el siguiente acuerdo:

“Con motivo de la dimisión de Ana Sada Urabayen como concejala de este Ayuntamiento, Se acuerda:

1º.- Designar a D. Ander Andoni Oroz Casimiro, Alcalde del Ayuntamiento de Ansoáin, como representante de dicho Ayuntamiento, por el grupo municipal de EH BILDU, en la Asamblea General de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de los Ayuntamientos de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de los Ayuntamientos de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña, a los efectos oportunos.”

#### **4. Designación del Alcalde como representante del Ayuntamiento en la Agrupación gestora de la ORVE de la Comarca de Pamplona.**

El Pleno, con 9 votos a favor y 6 abstenciones, adopta el siguiente acuerdo:

“Con motivo de la dimisión de Ana Sada Urabayen como concejala de este Ayuntamiento, Se acuerda:

1º.- Designar a D. Ander Andoni Oroz Casimiro, Alcalde del Ayuntamiento de Ansoáin, como representante de dicho Ayuntamiento en la Agrupación Gestora de la ORVE de la Comarca de Pamplona.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Agrupación Gestora de la ORVE de la Comarca de Pamplona, a los oportunos efectos.”

#### **5. Aprobación definitiva de la Ordenanza de Tráfico.**

**ALCALDE:** Dice que estas modificaciones fueron aprobadas inicialmente, pero que en la fase de exposición pública, el propio Jefe de la policía local ha propuesto una serie de modificaciones a los textos, para mejorar su redacción y adaptarla a la realidad de cómo se va a regular el tráfico.

**IVAN CACHO:** Anuncia la abstención de su grupo, alegando que quiere recordar que en el anterior pleno solicitó un informe a la policía local acerca del tráfico en el municipio y sobre el coste que iba a tener el nuevo sistema de control a implantar y que todavía no se le ha entregado el informe solicitado.

**ALCALDE:** Precisamente las modificaciones que se plantean ahora a los textos aprobados inicialmente son debidas a que no va a haber el sistema de control del tiempo de aparcamiento mediante tickets que se había previsto inicialmente, que es mas caro y requiere de mas atención de policía, sino otro sistema que es por reconocimiento de matrículas, que ya ofrece control sobre la hora en la que se aparca, que son mas baratas y que no necesitan mas atención para el control del tiempo de aparcamiento.

El Pleno, con 9 votos a favor y 6 abstenciones, adopta el siguiente acuerdo:

“Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Urbanismo el día 24 de mayo de 2018 para la aprobación de dicha Ordenanza.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión del día 30 de mayo aprobó inicialmente dicha Ordenanza, cuyo anuncio de exposición pública se publicó en el Boletín Oficial de Navarra de fecha 5 de julio de 2018.

Considerando que en el plazo de exposición pública el propio Ayuntamiento ha propuesto una nueva redacción de algunas de las modificaciones a la citada Ordenanza que fueron



aprobadas inicialmente, para mejorar su redacción

Considerando que analizada la nueva propuesta en la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Urbanismo el día 24 de agosto de 2018, la Comisión emitió Dictamen favorable a la misma.

Se acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente la modificación de los artículos 9, 10, 15, 58, I), 59, Apdo. e), inclusión de artículo 59.2, 64.1, inclusión de 64.2 de la Ordenanza de Trafico de este Ayuntamiento, así como la supresión del artículo 21.1 de la misma, de acuerdo con la redacción que obra en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 324 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

2º.- Publicar el texto de la misma en el Boletín Oficial de Navarra.”

## **6. Modificación del presupuesto para la caldera de la vivienda del conserje del colegio Ezkaba**

ALCALDE: Dice que la caldera de dicha vivienda tiene ya muchos años, no funciona bien y necesita un recambio. Que la Comisión de Hacienda ha emitido dictamen favorable a esta modificación del presupuesto.

El Pleno, por unanimidad, aprueba el siguiente Acuerdo:

“Visto el Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único vigente, al objeto de aprobar crédito extraordinario para sufragar los gastos de la compra de una caldera de ACS y calefacción para la vivienda de la conserjería del Colegio Público Ezkaba, financiando dicha actuación con los fondos existentes en el Remanente de Tesorería del ejercicio 2017.

Visto que esta propuesta fue dictaminada por la Comisión de Hacienda en su reunión del día 24 de agosto de 2018.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 212, 213 y 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en las Bases de ejecución del Presupuesto vigente,

Se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 29/2018 del Presupuesto General Único del ejercicio en curso, cuyo resumen es el siguiente:

Importe a transferir: 2.500,00 euros.

Partida de nueva creación. 1-3210-623. Caldera vivienda conserjería Colegio Ezkaba.

Fuente de Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

2º.- Someter el expediente a información pública por período de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.”

Transcurrido el período de exposición pública, sin que se hayan presentado reclamaciones, la modificación se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 214.2 de la mencionada Ley Foral.

## **7. Aprobación definitiva de la cuenta general del año 2017.**

ALCALDE: Cumplido el trámite de exposición pública de la cuenta sin que se hayan planteado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo, procede someterla a la aprobación de este pleno.

El Pleno, por unanimidad, aprueba el siguiente Acuerdo:

"Habiendo sido sometida la Cuenta General del año 2017 a exposición pública sin que durante la misma se hayan presentado observación ni reclamación alguna, por lo que procede someter su aprobación al Pleno.

Con el Dictamen favorable a dicha Cuenta General de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Urbanismo emitido el día 24 de agosto de 2018,

Se acuerda:

1).- Aprobar definitivamente la Cuenta General del año 2017.

2).- Notificar este acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento y a la Dirección de Administración Local del Gobierno de Navarra competente."

## **8. Aprobación del Protocolo local para la prevención y atención de las agresiones sexistas en espacios festivos.**

**PATRICIA ABAD:** Traemos hoy a este pleno el Protocolo Local para la Prevención y Atención de Agresiones Sexistas en espacios festivos, cuya finalidad es avanzar en la igualdad y en el rechazo hacia todas las violencias contra las mujeres, así como en garantizar el derecho de las mujeres a ocupar el espacio público libremente y en igualdad de condiciones con los hombres.

En este protocolo se regulan las distintas actuaciones a realizar ante cualquier agresión de este tipo que pueda darse en espacios festivos así como las distintas acciones de sensibilización ciudadana a desarrollar para facilitar la prevención.

Esta iniciativa tiene como marco normativo la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres así como el propio Plan de Igualdad del Ayuntamiento. Además responde a unas necesidades concretas detectadas a raíz de la puesta en marcha del Protocolo de Actuación Local contra la violencia hacia las mujeres en Ansoáin de 2011.

También ha tenido en cuenta las experiencias de las campañas de agresiones sexistas que llevan realizándose hace años en Ansoáin, unas realizadas desde el Servicio de Igualdad Municipal, en colaboración con el Grupo de Mujeres, y otras desde el Movimiento Popular en las Txoznas. Igualmente reconoce el trabajo realizado por los grupos feministas y asociaciones de mujeres, así como el de otras Entidades Locales a lo largo de varios años.

A la hora de su elaboración se ha tenido también en cuenta el Modelo de Protocolo Local realizado por el Instituto Navarro para la Igualdad, en colaboración con el grupo de técnicas de igualdad de las Entidades Locales de Navarra.

Todo ello desde el convencimiento, que hemos tenido ocasión de renovar esta misma semana después de la muerte de la vecina de Huarte por violencia machista, de que sólo se pueden eliminar las violencias contra las mujeres a través de la eliminación de las desigualdades y las discriminaciones que les afectan. Entendemos que el empoderamiento de las mujeres es fundamental en la prevención así como una educación que forme a la infancia, la juventud y las personas adultas en igualdad y libertad. También queremos poner el acento en el papel de los hombres en la eliminación de este tipo de violencias.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, aprueba lo siguiente:

"Visto el protocolo local para la prevención y atención de agresiones sexistas en espacios festivos de este municipio.

Visto que dicho protocolo ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Asuntos Sociales y Convivencia,

Se acuerda:

Aprobar el protocolo local para la prevención y atención de agresiones sexistas en espacios festivos de este municipio."

## **9. Mociones de urgencia**

**ALCALDE:** Como ya se ha adelantado al inicio de la sesión, se ha producido un nuevo acto de violencia machista en el municipio de Huarte y el Ayuntamiento de dicho municipio ha aprobado una Declaración Institucional de denuncia.



Ayuntamiento de Ansoáin  
Antsoaingo Udala  
C.I.F./I.F.K. P3132500D  
Tel.: 948132222  
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1  
Plaza Consistorial, 1  
31013 Nafarroa – Navarra  
[ansoain@ansoain.es](mailto:ansoain@ansoain.es)  
[www.ansoain.es](http://www.ansoain.es)

Propone a este pleno la adhesión a dicha Declaración e invita a la concejala Abad Encinas a que presente la misma.

PATRICIA ABAD: Dice que se ha producido una nueva víctima de la violencia machista y da lectura a la Declaración, profundamente afectada.

Se somete al pleno la votación acerca de la urgencia de la Declaración y el Pleno, por unanimidad, aprueba la urgencia del asunto.

El Alcalde dice que lamenta profundamente estos hechos.

Sometida la Declaración a votación, el pleno por unanimidad aprueba la misma, cuyo texto es el siguiente:

### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA**

“La violencia machista no puede entenderse como un hecho aislado o excepcional. Se trata de una violencia estructural, que tiene su base en la desigualdad y los desequilibrios existentes en las relaciones entre hombres y mujeres.

El grave suceso que ha asolado al municipio de Huarte hace más evidente que nunca la necesidad de seguir trabajando para construir una sociedad justa e igualitaria, y las instituciones públicas tenemos una responsabilidad en ello.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Ansoáin

Manifiesta su más enérgica condena y repulsa ante la violencia ejercida contra nuestra vecina Natalya Balyuk, que ha resultado muerta a causa de un crimen machista.

Traslada su solidaridad y cariño a sus familiares y amistades, así como su recuerdo a todas las mujeres agredidas y asesinadas hasta el día de hoy y a sus familias.

Reitera su rechazo a todas y cada una de las manifestaciones de violencia machista que sufren las mujeres en la sociedad.

Reitera su compromiso en seguir trabajando activamente contra la desigualdad y desequilibrio en las relaciones entre hombres y mujeres.

Se adhiere a la concentración convocada hoy mismo a las 19.30 por la asociación Andre Mari y la asociación Pilpilean, el movimiento feminista de Huarte, y hace un llamamiento a participar en ella, para que todas y todos trabajemos de forma activa para erradicar esta lacra.

Bortizkeria matxista isolatutako edo salbuespenezko gertaera bezala ez dago ulertzerik. Egiturazko bortizkeria da, emakumeen eta gizonen desberdintasunean eta desorekan oinarria duena.

Gure herria suntsitu duen gertaera larri honek inoiz baino nabariago egiten du, bidezko eta berdintasunezko gizartea eraikitzeke lan egiten jarraitzeke beharra, eta erakunde publikoek dugu hartako erantzukizuna

Hau denagatik, Uharteko Udalak:

Gure gaitzespen kementsuena Natalya Balyuk gure auzotarraren kontra jasandako bortizkeria matxista, eta horren ondorioz hilda gertatu dena.

Gure elkartasuna eta maitasuna bere senide eta adiskedei, eta gure oroitzapena gaur egun arte eraildako emakume guztiei eta bere senideei.

Uko egiten dugu emakumeak gizartean sufriten duten bortizkeria matxistako adierazpen bakoitzari.

Gure konpromisoa gizonen eta emakumeen arteko desberdintasuna eta desorekaren aurka lan egiten jarraitzeke.

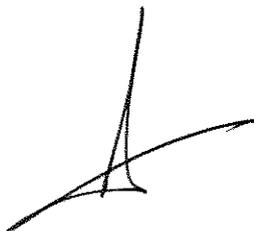
Andre Mari eta Pil-pilean elkarteetik, gure herriaren mugimendu feministak, gaur bertan 19:30tan deitutako kontzentrazioari atxikitzea erabaki da, eta hartan parte hartzeko deia egiten dugu herritar guztiei, denon artean arazo larri hau era aktiboan konpontzeko.”

#### 10. Ruegos y preguntas.

No se presenta ningun ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 17:25 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA

